

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

31

#### ALGETE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Consecuente al acuerdo del Pleno Municipal de 20 de septiembre de 2012, por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito número 10/2012, que fue publicada para presentación de alegaciones o reclamaciones, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 227, de 24 de septiembre de 2012.

Pasado el período de exposición durante el plazo de quince días no se han presentado alegación o reclamación alguna al contenido de dicha modificación presupuestaria, considerándose definitivamente aprobada.

“Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10/2012, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos, de acuerdo con el siguiente resumen:

PARTIDAS CON ALTA DE CRÉDITOS					
PARTIDA PRESUPUESTARIA		CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS A.M.	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS D.M.
06 156 221,00	ENERGÍA ELÉCTRICA	600.000,00	691.000,00	90.000,00	781.000,00
RECURSOS QUE FINANCIAN					
NUEVOS INGRESOS RECAUDADOS					
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO - LIQUIDACIÓN PIE 2010			31.765,14	
551,01	CANON EXPLOT. SERV. ALCANTARILLADO			58.234,86	
TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN				90.000,00	
PARTIDAS CON ALTA DE CRÉDITOS					
04 928 22605	EJECUCIÓN SENTENCIA RRHH	0,00	35.000,00	104.921,97	139.921,97
RECURSOS QUE FINANCIAN					
NUEVOS INGRESOS RECAUDADOS					
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO - LIQUIDACIÓN PIE 2010			104.921,97	
TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN				104.921,97	
03 011 352,00	INTERESES DEMORA PRÉSTAMOS	1.000,00	1.000,00	34.000,00	35.000,00
03 011 359,00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	47.981,61	126.018,39	174.000,00
RECURSOS QUE FINANCIAN					
NUEVOS INGRESOS RECAUDADOS					
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO - LIQUIDACIÓN PIE 2010			160.018,39	
TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN				160.018,39	
TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN				354.940,36	
TOTAL PARTIDAS DE ALTA				354.940,36	

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver-



las. La modificación, definitivamente aprobada, será insertada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

En Algete, a 16 de octubre de 2012.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/33.948/12)

